



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA

JEMS/IAV-MCC-E/RP/MIN-IGAB.-/1000.-



DECRETO EXENTO N° 3165.-
CAUQUENES, 27 AGO. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Ord. N° 2436 de fecha 07 de agosto de 2025, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule.
2. Resolución Exento N° E-106 de fecha 31.07.2025, del Ministro de Bienes Nacionales.
3. Ord. N° E39515 de fecha 04.08.2025, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, en este Municipio tiene por finalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de competencia puede celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado, y coordinar mediante acuerdos directos entre los servicios públicos que dependan o se relacionan con el Presidente de la República a través de un ministerio, y que actúen en su respectivo territorio, conforme al artículo 8 y 10 de la Ley N° 18.695.-
- Y, en cumplimiento de estas funciones, el Ministerio de Bienes Nacionales, otorga a la Municipalidad de Cauquenes, la Concesión de Uso Gratuito del inmueble ubicado en calle O'higgins Nro. 862, comuna de Cauquenes, deberá utilizar el inmueble concesionado para la construcción y funcionamiento definitivo del "Centro de la Mujer" y "Centro del Adulto Mayor de Cauquenes".

DECRETO:

1. **ACÉPTESE**, la **CONCESIÓN DE USO GRATUITO**, del inmueble fiscal ubicado en calle O'higgins N° 862, comuna y Provincia de Cauquenes, Región del Maule, inscrito a nombre del Fisco a fojas 778 N° 789 del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes año 2018, singularizado en el Plano N° 07201-13.599-C.U.- de una superficie de 720 M2., Rol de Avalúo N° 135-5 de la comuna de Cauquenes, el que deberá utilizar para el funcionamiento definitivo del "Centro de la Mujer" y "Centro del Adulto Mayor de Cauquenes", por un período de 15 años, otorgada por el Ministerio de Bienes Nacionales, representada por don Francisco Javier Figueroa Cerda, mediante **RESOLUCIÓN EXENTA N° E-106** de fecha 31.07.2025.
2. **NÓMBRESE, CONTRAPARTE MUNICIPAL**, a la Directora de Desarrollo Comunitaria, como responsable de proveer la información solicitada por la SEREMI de Bienes Nacionales, para la ejecución de la Resolución Exenta N° E-106 de fecha 31.07.2025.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Resolución Exenta N° E-106 de fecha 31.07.2025, que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILDE ANTONIO VILLALBA

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. DIDECO
- c.c. Contabilidad.

- c.c. D.AF.
- c.c. Tesorería Municipal.
- c.c. Ofc. de Partes.

- c.c. Asesoría Jurídica

11,40 hrs.